CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Dpto. de Relatoría, Agenda y Actas
DOCUMENTO RECIBIDO EN SALA
12 JUL. 2019
RECIBIDO
Hora: 16:27h.
Firma:

S/M
En debate
12/7/2019
F: 12
C: 0
A: 1
APROB. por votación
C.P.

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPRESA SIGUAS E INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y LA REPARACIÓN DE LA EXISTENTE PARA FAVORECER EL USO POBLACIONAL Y AGROPECUARIO DEL PROYECTO MAJES SIGUAS I Y II

Declárese de interés nacional y necesidad pública la construcción de la represa Siguas e infraestructura necesaria y la rehabilitación, mantenimiento y puesta a punto de los túneles y canales del sistema trasvase del proyecto Majes Siguas a fin de garantizar la seguridad hídrica en beneficio de la población y la actividad agropecuaria, industrial, entre otras, necesario para el desarrollo del Proyecto Majes Siguas I y II. Para tal efecto el Gobierno Regional de Arequipa en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Riego y el Ministerio de Economía y Finanzas deben realizar y disponer las acciones necesarias.